



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-781 *Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito 2/2025 y modificación de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de 2025. Expedientes INT/11/2025 e INT/262/2024.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2025 el expediente de modificación presupuestaria 2/2025 en su modalidad de suplemento de crédito, por importe de 38.087,50 € y la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2025, en concreto el Anexo I de Subvenciones Nominativas, introduciendo la subvención nominativa, al Colegio Oficial de Abogados de Cantabria de Orientación Jurídica, por importe de 9.600 € y modificando el importe de los gastos para la Pasión y Belén Viviente, que pasa de ser 5.000 € a 24.487,50 € y del Obispado de Santander, que pasa de ser 10.032 € a 13.393 € y en el expediente INT/262/2024 la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2025, concediendo nuevamente el beneficio de la nominatividad a las subvenciones contempladas en el Anexo I.

Se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC

Lugar de presentación: en el Registro de Documentos: Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 28 de enero de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/781

CVE-2025-781